

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9763 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el Procedimiento 362/12 M, por Auto de 12 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Comercial Carnica Vateria, S.L. con CIF. B-27120120 y domicilio social en Castiñeiras, s/n, A Pereira, Santa Comba (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º- Que ha sido nombrado Administrador Concursal único el Titulado Mercantil don Pedro González Vieites, con domicilio a efectos de presentación de créditos en C/ Vázquez de Parga, n.º 15, 3.º Izda., Carballo, A Coruña, y correo electrónico pedrovieites@hotmail.com.

A Coruña, 14 de diciembre de 2012.- El/la Secretario/a.

ID: A130012289-1